MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO

PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. Julio de 2015

OBJETO: "SUMINISTRO Y ADAPTACION DE PROTESIS OCULARES PARA LA RAHABILITACIÓN DE LOS PACIENTES QUE TENGAN DIAGNOSTICO DE CAVIDAD ANOFTALMICA O PTISIS BULBI"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Jefe Área de Oftalmología de acuerdo al requerimiento No. 6753 DIGE-SUMD-UCLQ-SOSE-OFTA del 11 de marzo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD: 1.1.

El Hospital Militar Central, requiere el suministro de PROTESIS OCULARES rehabilitación de los pacientes que tengan diagnóstico de CAVIDAD ANOFTALMICA O PTISIS BULBI.

El Hospital Militar Central, como parte del proceso de rehabilitación de los pacientes que han perdido el órgano de la visión suministra PROTESIS OCULARES para completar el tratamiento quirúrgico inicial brindado mejorando la funcionalidad de la cavidad anoftalmica y brindando confort y mejora de la autoestima a los pacientes que han sufrido mencionada pérdida. El Hospital no cuente en el momento con este servicio y la infraestructura necesaria y volumen mensual hacen más recomendable a la administración, la contratación externa.

Durante el año 2013 - 2014 se autorizaron 92 prótesis a pacientes del sistema de salud de las Fuerzas Militares.

- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
- OBJETO: SUMINISTRO Y ADAPTACION DE PROTESIS OCULARES PARA LA REAHABILITACIÓN DE LOS PACIENTES QUE TENGAN DIAGNOSTICO DE CAVIDAD ANOFTALMICA O PTISIS BULBI.
- 2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Salud – Calidad – Humanización





Continuación Estudios y Documentos Previos Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es: "SUMINISTRO Y ADAPTACION DE PROTESIS OCULARES PARA LA RAHABILITACIÓN DE LOS PACIENTES QUE TENGAN DIAGNOSTICO DE CAVIDAD ANOFTALMICA O PTISIS BULBI"

No. ITE M	CODIGO INTERNO	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	USOS
1	127020003	42294501	PROTESIS OCULARES	Fabricación a la medida de acuerdo al tamaño de la cavidad y color de iris contralateral Fabricación en polimetilmetacritato pulido y brillado. Certificación de calidad para constancia de brillo y color en un tiempo no inferior a dos añós. Prótesis hipo alérgicas.	Unidad	Elemento que se requiere para la rehabilitación estético protésica de las cavidades anoftálmicas, ya sea por trauma o por enfermedades evolutivas o Degenerativas.

2.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse es de SUMINISTRO.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

FACTORES TÉCNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

- 1- Cumplimiento de las especificaciones técnicas
- 2- Catálogo del producto
- 3- Certificado de Capacidad de producción para Dispositivos Médicos sobre medidas para la salud visual y/o ocular INVIMA (Decreto 1030 de 2007).

3.2. CARACTERISTICAS TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

- Fabricación, suministro y adaptación a la medida de acuerdo al tamaño de la cavidad y color de iris contralateral
- Fabricación en polimetilmetacrilato pulido y brillado.
- Certificación de calidad para constancia de brillo y color en un tiempo no inferior a dos años.
- Prótesis hipo alérgicas.
- Controles post adaptación mínimo 2 (dos)

3.3. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

GARANTÍA TÉCNICA:

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y término de respuesta para el (los) ítem(s) ofrecido(s), deberá ser suscrita por EL OFERENTE, así:

Salud – Calidad – Humanización "





Continuación Estudios y Documentos Previos Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es: "SUMINISTRO Y ADAPTACION DE PROTESIS OCULARES PARA LA RAHABILITACIÓN DE LOS PACIENTES QUE TENGAN DIAGNOSTICO DE CAVIDAD ANOFTALMICA O PTISIS BULBI"

3

- 1. Que ampare la calidad del bien o servicio a adquirir.
- 2. Que ampare la composición físico química del mismo.
- 3. Que ampare las especificaciones técnicas del bien o servicio ofrecido.
- 4. Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afectan otros elementos y/o servicios que interactúan con él formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto o bien.
- 5. Que sea por un término no inferior a 12 (DOCE) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de 5 (CINCO) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Hospital Militar Central previo informe del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

3.4 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes Documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

- 1. MAXIMO 2 (DOS) contratos ejecutados con su respectiva certificación, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, cuyos valores sean iguales o superiores al presupuesto asignado. El objeto de los contratos tiene que ser igual o similar al propuesto en el presente proceso.
- 2. Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:
- Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
- Valor del contrato
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- 3. La experiencia que se acredite debe haberse adquirido dentro de los 2 (DOS) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS** (\$40.000.000.00) **M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. COMPRAS ANTERIORES

El Hospital Militar Central presenta el siguiente antecedente relacionado con el suministro de prótesis oculares:

Salud – Calidad – Humanización"





]		CONTRATO No 087	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL	COMPRA EFECTUADA EN EL AÑO 2013	
	INTERNO	BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	CONTRATISTA: <u>MARQUEZ RINCÓN</u> <u>ELIZABETH</u>	
1	1270020003	PROTESIS OCULARES	VALOR TOTAL: \$ 60.000.000 VALOR UNITARIO: \$ 571.428	

4.2. COMPRA PUBLICADAS EN EL SECOP

El Comité Económico realizó la búsqueda de procesos relaçionados con el suministro de prótesis oculares que se encuentren publicados en la página de SECÓP:

		CONTRATO No 144
		PROCESO: 007-DGSM-HOMRB-2013
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A	ENTIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
C.	CONTRATAR	CONTRATISTA: CENTRO DE REHABILITACIÓN PROTÉSICO CERPROTESIS
1	PROTESIS OCULARES	\$ 8.000.000

4.3. ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO "COTIZACIONES"

El comité económico solicitó cotizaciones a las siguientes empresas:

EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
PROTESIS	CR 8 No. 155 - 48	6793498	Teylor2012@gmail.com
OCULARES			:
ELIZABETH			
RINCON			1
MARQUEZ	İ		
PROTESIS		3153392987	marthagaleano@yahoo.com
OCULARES			
MARTHA			
GALEANO		·	
PROTESIS	CL 50 No. 13 - 62	7048787	gerencia@protesismanizalez.com
MANIZALES			<u> </u>
BIOPROT	CR 13 No. 118 -	3014528877	info@bioprot.com.co
	33		
MG PROCULARES	CL 70 No. 17 - 22	6170038	Mgproculares1@gmail.com

De las cotizaciones solicitadas se recibieron las siguientes:

COTIZANTE	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
EMPRESA 1	PROTESIS	680.000	N/A	680.000
EMPRESA 2	OCULARES	730.000	N/A	730.000

4.4. PRECIOS DE REFERENCIA

El comité económico una vez analizadas las cotizaciones recibidas, procede a fijar el precio de referencia para el presente proceso de contratación de acuerdo al promedio entre el último valor de

Salud — Calidad — Humanización"





Continuación Estudios y Documentos Previas Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es: "SUMINISTRO Y ADAPTACION DE PROTESIS OCULARES PARA LA RAHABILITACIÓN DE LOS PACIENTES QUE TENGAN DIAGNOSTICO DE CAVIDAD ANOFTALMICA O PTISIS BULBI"

compra de compra indexado al IPC 2013 (1.94%) y 2014 (3.66%) y la cotización de menor valor recibida así:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	DΕ		MENOR VALOR COTIZADO	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
PROTESIS OCULARES	UNIDAD	•	\$ 603.834	\$ 680.000	\$642.000

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA (cuando aplique) y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio.

NOTA 5: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONOMICO

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien se encuentra la cuenta, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR, VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio

Salud – Calidad – Humanización"





Continuación Estudios y Documentos Previos Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es: "SUMINISTRO Y ADAPTACION DE PROTESIS OCULARES PARA LA RAHABILITACIÓN DE LOS PACIENTES QUE TENGAN DIAGNOSTICO DE CAVIDAD ANOFTALMICA O PTISIS BULBI"

CERTIFICACION BANCARIA

El oferente deberá anexar Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa.

5,2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su
 domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario
 anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para
 expedir dicho certificado.
- Certificación de aportes parafiscales y los propios de Seguridad Social.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la cedula de del Representante Legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de inscripción en el RUT.
- Experiencia.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN

- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

5.3 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y ADCIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado, de igual forma con la GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la Orden de Servicio que resulte del presente proceso será hasta **31 DE DICIEMBRE DE 2015**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

Salud – Calidad – Humanización"





7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el 10% de la Menor Cuantía del Hospital Militar Central, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto.

8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual contempla la potestad otorgada por la norma para exigir o no garantías "...La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies...".

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario dos garantías que son indispensables para cubrir cualquíer contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato (CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN), toda vez que los bienes a suministrar son de gran importancia, puesto que inciden directamente en la salud y desarrollo físico de los pacientes destinatarios.

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20%	Por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses mas
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30%	Por el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses mas

9. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

Salud – Calidad – Humanización





Continuación Estudios y Documentos Previos Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es: "SUMINISTRO Y ADAPTACION DE PROTESIS OCULARES PARA LA RAHABILITACIÓN DE LOS PACIENTES QUE TENGAN DIAGNOSTICO DE CAVIDAD ANOFTALMICA O PTISIS BULBI"

10. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes, mediante pagos mensuales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los mismos, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en la aceptación y orden de compra y/o servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

11. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

ORIGINAL DEBIDAMENTE **FIRMADO**



